



DECRETO ALCALDICIO N° 176,

AUTORIZA ORDEN DE COMPRA POR TRATO DIRECTO
REQUINOA, 15 ENE 2019

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO

La solicitud de adquisiciones del Sr. Marco Catalan, Químico Farmacéutico, de fecha 29 de Octubre de 2018, mediante el cual solicita la adquisición de medicamentos para abastecer la farmacia popular municipal de la comuna de Requinoa.

Art. 10, letra 7.f, del decreto 250, reglamento ley 19.886, el cual indica que por la importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a los proveedores que a continuación se indica en razón de la confianza y seguridad en la provisión de los bienes requeridos.

El Decreto Alcaldicio N° 3172 de fecha 14 de Diciembre de 2017, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2018.

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

AUTORIZASE la adquisición de medicamentos via trato directo, en virtud al artículo 8 del reglamento de ley de compras públicas, causal N°7 letra f "Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos", a los siguientes proveedores como a continuación se detalla:

Nombre del Proveedor:

LABORATORIOS RECALCINE

RUT: 91.637.000-8

\$ 529.980.-

TOTAL ADJUDICADO \$529.980.- IVA INC

Impútese los gastos a la cuenta N° 215.22.04.004.001.001 "PRODUCTOS FARMACEUTICOS" (farmacia popular) del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa año 2019.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MVS/GVB/MCP/MTM/mtm.

DISTRIBUCIÓN:

- Of. De partes Alcaldía (1)
- Adquisiciones Dpto. Salud (1)
- Ley de Transparencia (1)